

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENIA Y SEIS.

como mandado en el orden del Sr. Intend.^{te}.
El Sr. Alcalde mayor mercaderes de todo lo expuesto por el Ayuntamiento solo Dixo: se cumpla, y execute lo mandado por el Sr. Intend.^{te} y sinouder sin demora, ni dilacion alguna del expediente, y de no efectuarse con la prontitud que exige el Sr. Servicio, no le pora perjuicio

Como que se concluis este Ayuntamiento quisiama.
Don los Srs. concurren de guido i fe //

Lope

Voxiana

Munõ
Jph Figueroa

Serrano
Dima

Anunci
Jn. Maria Louro
Gill